

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0783

Páginas: 22

## ÍNDICE

**N.º Expediente: CO-CB-25-064**

**Título: Mantenimiento de las compuertas de aislamiento del Sistema de Ventilación Controlada de las instalaciones del C.A. El Cabril**

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CB-25-064

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del **servicio de mantenimiento de las compuertas de aislamiento del sistema de ventilación controlada de las instalaciones del C. A. El Cabril.**

##### 2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** puesto que se trata de una unidad de actuación en sí misma, por lo que la ejecución separada de las distintas tareas objeto del contrato no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a su tramitación. No hay razón técnica ni económica que aconseje su fraccionamiento.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0778

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento**

##### 5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **83.060,40 €** (IVA excluido).

<b>Presupuesto (sin IVA)</b>	83.060,40 €
<b>Importe I.V.A. (21%)</b>	17.442,68 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>100.503,08 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0783	0	Julio 2025	3

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

#### **Mantenimiento Preventivo:**

En la partida de Mantenimiento Preventivo la unidad será cada compuerta a la que se le realice el mantenimiento preventivo según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Para la determinación del precio unitario del mantenimiento preventivo de cada compuerta se ha estimado el coste de su realización en función de la duración media de la intervención. Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la cualificación del perfil necesario para la prestación del servicio, el coste salarial asociado y el tiempo estimado para prestar los servicios demandados.

Para el cálculo del coste salarial por hora se ha tomado como base el salario anual más los complementos y pluses aplicables del Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado en el B.O.P. de Córdoba nº 207, de fecha 2 de noviembre de 2023 para el periodo 2023-2025.

Dado que la anualidad más representativa del plazo de ejecución del contrato es 2026, para el cálculo de los costes salariales de este ejercicio (2026), se toma como base el coste de la última anualidad definida en el convenio colectivo de referencia (2025), incrementándose en un 3%, de conformidad con la cláusula de revisión salarial. La jornada anual establecida en convenio es de 1.758 horas.

#### **Tabla salarial 2026**

Categoría	Salario Convenio Mensual 14 pagas	Plus de Transp. día efectivo de trabajo	Comp. Pagas Extras Vacaciones 3 pagas	Trabajo Incentivo Rend. Normal Art. 31 - 12 pagas	Remuneración base anual 2026	Coste hora promedio
Oficial 1. <sup>a</sup> Mantenimiento	1.561,91 €	2,86 €	59,59 €	330,68 €	26.643,66 €	15,16 €

Al coste por hora calculado, se deben añadir los costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc. que se han estimado en un 40%. Del mismo modo, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Por otro lado, es necesario contemplar, dentro del coste hora, el coste asociado al transporte y/o desplazamiento a la instalación del C.A. El Cabril para cada jornada de trabajo. Para su cálculo, se estima un trayecto de ida y vuelta de 250 kilómetros, tomando como punto de partida Córdoba capital. Adicionalmente, se contempla una duración de 7,5 horas por jornada. Por tanto, tomando como base el coste de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0783	0	Julio 2025	4

desplazamiento para un único vehículo establecido en el Convenio de referencia (artículo 26), se obtiene el siguiente importe:

- 250km/trayecto de ida y vuelta x 0,38€/km x 1 vehículo = 95,00 €

Si se divide este coste entre las 7,5 horas estimadas por jornada, se obtiene un coste de desplazamiento por hora de 12,67 €.

A continuación, se presenta la tabla de desglose de estos costes.

<b>Coste hora promedio</b>	<b>15,16 €</b>
<b>Costes sociales de empresa (40%)</b>	6,06 €
<b>Coste transporte y/o desplazamiento al lugar</b>	12,67 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>33,89 €</b>
Gastos Generales (18%)	<b>6,10 €</b>
Beneficio Industrial (7%)	<b>2,37 €</b>
<b>TOTAL COSTE HORA</b>	<b>42,36 €</b>

En base a lo anterior, el coste hora de referencia queda fijado en **42,36 euros**.

El tiempo medio empleado para cada compuerta según la experiencia acumulada es:

- Actividades previas y montaje/desmontaje de medios auxiliares: 7,5 horas
- Desmontaje de la compuerta: 7,5 horas
- Inspección, verificación y sustitución de juntas en caso de requerirse: 3,75 horas
- Asistencia técnica montaje para prueba de estanqueidad: 3,75 horas
- Montaje de la compuerta: 7,5 horas.

Siendo el total, 30 horas.

Por tanto, el precio por compuerta ascendería a **1.270,80 euros**. La cantidad estimada de compuertas a mantener durante el periodo de vigencia del contrato es de 58 unidades.

- **Mantenimiento Correctivo**

Para la partida de Mantenimiento Correctivo, la unidad será la hora de trabajo. Este precio unitario se ha definido a partir del coste de la hora de referencia que ha quedado fijado en **42,36 €** en el apartado anterior, tomando como base el Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado en el B.O.P. de Córdoba nº 207, de fecha 2 de noviembre de 2023 para el periodo 2023-2025.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0783	0	Julio 2025	5

Se han estimado 150 horas de mantenimiento correctivo a lo largo de la duración del contrato. Adicionalmente, tal y como se indicó anteriormente y conforme se establece en el PPT, el número estimado de compuertas a mantener asciende a 58.

Por tanto, las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Concepto	Cantidad estimada (12 meses)	Precios unitarios máximos de licitación (€) (IVA excluido)
Mantenimiento preventivo compuerta	58 compuertas	1.270,80 €/compuerta
Hora mantenimiento correctivo compuertas	150 horas	42,36 €/hora

El número de compuertas a mantener y horas de mantenimiento correctivo a ejecutar es estimativo. El servicio se prestará en función de las necesidades de Enresa. Se facturará por los trabajos realmente efectuados, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

- **Repuestos.**

Por otro lado, y para atender a las necesidades urgentes de pequeño material derivada de los trabajos de mantenimiento de compuertas, como puede ser tornillería, adhesivos, limpiadores específicos, etc., que no se encuentren disponibles en el Almacén Central de Repuestos de Enresa, se fija una partida complementaria de 3.000 € para repuestos y consumibles.

La partida fija de pequeño material consumible se ejecutará en función de las necesidades del servicio, previa autorización por parte del responsable del contrato de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

Por tanto, el presupuesto base de licitación se divide en las siguientes partidas independientes:

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe IVA excluido
Mantenimiento preventivo (precios unitarios)	73.706,40 €
Mantenimiento correctivo (precios unitarios)	6.354,00 €
Repuestos y consumibles (partida fija)	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>83.060,40 €</b>

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe IVA excluido
Costes directos	66.448,32 €
Costes indirectos	16.612,08 €
Gastos generales	11.960,70 €
Beneficio industrial	4.651,38 €
<b>TOTAL</b>	<b>83.060,40 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- AM-MANTENIMIENTO HB (884)
- AM-MANTENIMIENTO INCINERADOR (885)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026
AM-MANTENIMIENTO HB	8.306,22 €	33.223,98 €
AM-MANTENIMIENTO INCINERADOR	8.306,22 €	33.223,98 €
<b>Importe de la licitación por años (IVA no incluido)</b>	<b>16.612,44 €</b>	<b>66.447,96 €</b>

## 3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato se ha fijado en términos de **precios unitarios para los tipos de mantenimiento a realizar**.

## 4. Posibilidad de modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:* No procede.
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:* No procede.
- *Supuestos de aplicación de la modificación:* No procede.

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **91.066,44 euros**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, y el incremento hasta un máximo del 10% del precio del contrato para las partidas correspondientes al mantenimiento preventivo y al mantenimiento correctivo que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo, no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	83.060,40 €
Incremento 10% de las partidas de precios unitarios, IVA excluido	8.006,04 €
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>91.066,44 €</b>

Por su valor estimado, el **contrato no está sujeto a regulación armonizada**.

## 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los **precios unitarios y a las cantidades estimadas de compuertas a mantener y de horas de mantenimiento correctivo**, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Concepto	Cantidad estimada (12 meses)	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)
Mantenimiento preventivo compuerta	58 compuertas	1.270,80 €/compuerta
Hora mantenimiento correctivo compuertas	150 horas	42,36 €/horas
<b>Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) 12 meses (IVA excluido)</b>		<b>80.060,40 €</b>

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del C.A. El Cabril, ya que es ahí donde están las compuertas y éstas no se pueden sacar de zona reglamentada sin realizar un proceso de descontaminación previo, lo cual encarecería mucho el servicio.

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Las instalaciones del C.A El Cabril se encuentran en el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba)

## 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **12 meses** contados a partir del día siguiente a su formalización

## 3. Prórrogas/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único **archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0783	0	Julio 2025	9

## 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

## 3. Solvencia económica y financiera

**Volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 58.000,00 euros.**

### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 83.060,00 euros.

### Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

## 4. Solvencia técnica y profesional

**Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de como máximo los tres (3) últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

**Deberán acreditar la realización de servicios cuya suma sea igual o superior a 30.000,00 euros (IVA no incluido).**

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario**

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica mediante una declaración responsable en la que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación (artículo 90.1 h) de la LCSP).

**5. Adscripción de medios**

No se requiere.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.

a. **Puntuación máxima:** No procede.

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede.

c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

**2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase):** No se establecen.

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede.

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:** No procede.

c. **Documentación a presenta:** No procede.

**3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos.**

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta con el precio más bajo.** Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA).

Los licitadores deberán aportar el **Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 5 al PTCA.

El **importe ofertado** por los licitadores **deberá expresarse con un máximo de dos decimales**. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

**Los importes unitarios ofertados no podrán superar:**

- El importe unitario máximo de licitación fijado para el mantenimiento preventivo de cada compuerta que asciende a **1.270,80 €** IVA excluido.
- El importe unitario máximo de licitación fijado para la hora de mantenimiento correctivo de las compuertas que asciende a **42,36 €** IVA excluido.

A efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se sumarán los siguientes importes:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mantenimiento preventivo de cada compuerta.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la hora de mantenimiento correctivo de las compuertas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cuantías:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mantenimiento preventivo de cada compuerta.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la hora de mantenimiento correctivo de las compuertas.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos y consumibles.

Se establece el precio como único criterio de adjudicación dado que el alcance del servicio a realizar está completamente definido en los pliegos, sin que sea posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase, por lo que el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0783	0	Julio 2025	12

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**

No procede.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Sí se exige.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del presupuesto base de licitación correspondiente a las partidas calculadas a precios unitarios** relativas al mantenimiento preventivo de cada compuerta y a la hora de mantenimiento correctivo, **más el 5% del importe de la partida fija para repuestos y consumibles**, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria: No.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- El **personal** encargado de la ejecución del contrato **realizará un curso o acción formativa de al menos 4 horas de duración, en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales y cuya temática verse sobre la manipulación manual de cargas**. Dicha formación será proporcionada por el contratista a su personal, se realizará durante los 6 primeros meses del contrato y, durante dicho periodo, se aportará el correspondiente certificado de formación, en el que conste el nombre del curso y su duración.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- El contratista **deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear** de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. Por lo que en el plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización del contrato presentará copia del correspondiente registro.

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **El equipo de trabajo estará compuesto por 2 técnicos que tendrán la categoría de oficial de primera en la especialidad de mantenimiento mecánico.** Los técnicos propuestos **deberán tener al menos tres años de experiencia en mantenimiento mecánico o montajes en instalaciones industriales.** Para la comprobación de estos requisitos el contratista deberá presentar, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la formalización del contrato, el currículum vitae de los técnicos propuestos.
- **El personal encargado de la ejecución del servicio y que acceda al C.A. El Cabril deberá ser profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes Categoría A** y cumplirán con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- **El contratista deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil en vigor** para afrontar el riesgo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en el desempeño de su actividad. Para el acceso a las instalaciones del C.A. El Cabril, el contratista deberá aportar, en el plazo de 15 días naturales desde la formalización del contrato copia de la póliza del citado seguro.
- A la **extinción del contrato** no podrá **producirse en ningún caso la consolidación de las personas** que hayan realizado los trabajos objeto del contrato **como personal de Enresa.**

L. SUBCONTRATACIÓN.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se establecen.** El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de los servicios objeto del contrato.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

- El **precio correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo de las compuertas se pagará contra factura emitida mensualmente** en base al número de compuertas a las que se le haya realizado efectivamente el mantenimiento durante el mes correspondiente y **por el precio unitario ofertado por compuerta.**

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El **precio correspondiente a la partida de mantenimiento correctivo se pagará contra factura emitida mensualmente** en base al número de horas de mantenimiento correctivo efectivamente realizadas durante el mes correspondiente y **por el precio unitario ofertado por hora**.
- El **precio de la partida de repuestos y consumibles se pagará, en su caso, contra factura emitida mensualmente** por los repuestos y consumibles efectivamente utilizados en el mes correspondiente, en función de las necesidades de Enresa y **previa aceptación del presupuesto por parte de esta**. El importe máximo de esta partida ascenderá a 3.000,00 € para toda la vigencia del contrato.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

**No aplica.** En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **seis (6) meses**.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

### **VISITA A LA INSTALACIÓN**

Las empresas licitadoras antes de formular sus ofertas podrán inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de verificar la ubicación y las servidumbres de elementos auxiliares, comprobar el estado de las mismas y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el Pliego de prescripciones técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: [ffuf@enresa.es](mailto:ffuf@enresa.es) y [dcre@enresa.es](mailto:dcre@enresa.es). Dicha solicitud deberá ser enviada como máximo 4 días naturales antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario <b>MÁXIMO</b> €/Compuerta (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario <b>OFERTADO*</b> €/Compuerta (IVA EXCLUIDO)
Mantenimiento preventivo por compuerta	1.270,80	

Concepto	Precio unitario <b>MÁXIMO</b> €/Hora (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario <b>OFERTADO*</b> €/Hora (IVA EXCLUIDO)
Hora de mantenimiento correctivo de compuertas	42,36	

(\*) Deberán ofertar un **precio unitario sin IVA y con un máximo de dos decimales**. **Los importes unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación.**

**NOTA 1:** *Las cuantías indicadas son las correspondientes al presupuesto máximo de licitación para estos conceptos, **no incluye el importe de los 3.000,00 euros** establecidos para la partida fija contemplada para la **adquisición de repuestos y consumibles** que no formará parte de la oferta a presentar.*

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**NOTA 2:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

NO APLICABLE

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0783	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA